



I convocatoria de ayudas a la investigación fundación goya en aragón

Fundación
Goya
en
Aragón

 **GOBIERNO
DE ARAGON**
Departamento de Educación,
Cultura y Deporte



I convocatoria de ayudas a la investigación fundación goya en aragón

La Fundación Goya en Aragón convoca para el año 2009 cuatro ayudas a la investigación en dos modalidades diferentes, con el objetivo de dar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación:

1 AYUDA BIENAL DE INVESTIGACIÓN (Ayuda A) 3 AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN (Ayudas B)

Dirigidas a profesores, estudiantes de doctorado e investigadores, que se presenten de manera individual. Estas ayudas pretenden cumplir uno de los principales objetivos de la Fundación Goya en Aragón *“el impulso de actividades de investigación, estudio y difusión sobre la obra y la figura de Francisco de Goya”*.

CONVOCATORIA AYUDA BIENAL DE INVESTIGACIÓN (AYUDA A)

Nº de AYUDAS: 1

Periodicidad: bienal

Duración: 24 meses

Inicio: 15 de octubre de 2009

Finalización: 15 de octubre de 2011

Dotación: 24.000 euros

CONVOCATORIA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN (AYUDAS B)

Nº de AYUDAS: 3

Periodicidad: anual

Duración: 12 meses

Inicio: 15 de octubre de 2009

Finalización: 15 de octubre de 2010

Dotación: 3.000 euros cada una

BASES DE SOLICITUD

- 1) La I convocatoria de “**AYUDAS a la Investigación Fundación Goya en Aragón**” no tiene limitación de edad, nacionalidad o residencia.
- 2) La Fundación Goya en Aragón y su Comité Científico nombrarán a un Jurado que se ocupará de estudiar las solicitudes y de conceder las Ayudas a los proyectos de investigación que se presenten al concurso, siendo su fallo inapelable.
- 3) Se concederá una única **Ayuda Bienal de Investigación** de 24.000 euros y tres **Ayudas a la Investigación** de 3.000 euros cada una.
- 4) El Jurado podrá declarar desierta una, varias Ayudas o su totalidad si lo considera oportuno.
- 5) El fallo del Jurado se comunicará antes del 1 de octubre de 2009, por carta y de forma individual a cada uno de los seleccionados para la concesión de las ayudas.
- 6) Una vez recibida la notificación oficial, las personas beneficiarias de las Ayudas deberán comunicar por escrito la aceptación de las mismas, cada uno en su categoría.
- 7) El importe de la **AYUDA A** se recibirá en tres plazos: en octubre de 2009 (8.000 euros), en mayo de 2010 (8.000 euros) y un último pago a la entrega y aprobación del proyecto final (8.000 euros), alcanzado la suma total de 24.000 euros. El importe de las **AYUDAS B** se recibirá en dos plazos, en diciembre de 2009 (2.000 euros) y en octubre de 2010 (1.000 euros), a la finalización de la AYUDA.
- 8) El proyecto final realizado con la **AYUDA A** deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años a partir del día en que se haga público el fallo del

Jurado. A los 12 meses del fallo, deberá entregar a la Fundación Goya en Aragón una memoria justificativa del proceso y fase de ejecución del mismo. Dicha memoria deberá contener el esquema del proyecto final, así como una explicación del proceso de investigación por el que se ha llegado a dicho esquema y los puntos que lo componen. Para el proyecto que obtenga la **AYUDA A**, la Fundación Goya en Aragón designará un coordinador que supervisará y orientará la realización del mismo. El receptor de la ayuda se compromete a mantener contactos periódicos con el coordinador. Todos los pagos, a excepción del primero se efectuarán previo informe del coordinador sobre la evolución del trabajo.

Transcurrido el plazo final de la **AYUDA A**, en octubre de 2011, el investigador deberá entregar a la Fundación Goya en Aragón dos copias del trabajo elaborado (tanto en soporte digital como en papel).

Los proyectos beneficiarios de las **AYUDAS B** deberán realizarse en el plazo máximo de un año a partir del día en que se haga público el fallo del Jurado. Para los proyectos que obtengan las **AYUDAS B**, la Fundación Goya en Aragón designará un coordinador que supervisará y orientará la supervisión de los mismos.

Transcurrido el plazo final de las **AYUDAS B**, en octubre de 2010, el investigador deberá entregar a la Fundación Goya en Aragón una memoria justificativa de la Ayuda para la investigación que le ha sido concedida (dos copias).

- 9) Se deberán entregar estos documentos en el plazo que fijan las bases. De no ser así, la Fundación Goya en Aragón se reserva el derecho a reclamar la devolución del importe de las Ayudas satisfecho hasta el momento.
- 10) Los proyectos de investigación deberán tratar temas acerca de la trayectoria artística de Goya, de sus maestros y de los artistas contemporá-

neos a él, de la época histórica en la que se encuadra, de la documentación existente desde el nacimiento del pintor hasta la actualidad, así como su influencia en el gusto y la estética modernos, en el arte, la literatura, la crítica, el cine, etc.

- 11) La Fundación Goya en Aragón podrá publicar la investigación, de forma total o parcial, de la **AYUDA A**, una vez concluida, si lo estima oportuno, obteniendo los derechos de la misma, en un plazo no superior a 5 años. Una vez finalizado este plazo, si la Fundación Goya en Aragón no ha editado el estudio objeto de la investigación, el autor podrá publicarlo de la forma que considere oportuna, haciendo constar siempre que el trabajo es resultado de una Ayuda de la Fundación Goya en Aragón.

La Fundación Goya en Aragón deberá aparecer como colaboradora en cualquiera de los estudios publicados gracias a las **AYUDAS B**, recibiendo siempre un mínimo de dos ejemplares de dichas publicaciones. Además, si el Comité Científico de la Fundación Goya en Aragón considera de interés la publicación íntegra del estudio por ser un proyecto acorde con los fines de la Fundación, comunicará al autor el interés de la Fundación por su edición, llegando a un acuerdo para la publicación del mismo.

- 12) Los solicitantes de estas ayudas deberán presentar los proyectos y la documentación anexa en las oficinas de la Fundación Goya en Aragón sita en Paseo Pamplona, 15, entlo. dcha. 50004 Zaragoza (España) (de 9 a 14 h.), en un sobre cerrado, en mano o por correo certificado, hasta el 15 de julio de 2009 a las 14 horas.

- 13) Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud cumplimentado (se facilitará a través de la web de la Fundación Goya

en Aragón (www.fundaciongoyaenaragon.es) o en la sede de la Fundación) donde se deberá indicar a qué AYUDA se quiere acceder.

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Currículum vitae acreditado.
- Expediente académico.
- Cartas de referencia de personas o instituciones cualificadas.
- **AYUDA A:** Memoria explicativa del proyecto de investigación, donde se hagan constar los siguientes aspectos: naturaleza del proyecto, justificación, objetivos, bibliografía, proceso de investigación y plazos de ejecución. La extensión de la memoria no deberá sobrepasar los 15 folios.

AYUDAS B: Memoria explicativa del proyecto de investigación, donde se hagan constar los siguientes aspectos: tema o título de la investigación, esquema de su desarrollo, metodología y medios a utilizar y objetivos que se persiguen, así como explicación de en qué se utilizará la cuantía de la Ayuda. La extensión de la memoria no deberá sobrepasar los 8 folios.

- Acreditación del conocimiento de los idiomas necesarios para llevar a cabo la investigación.
- Toda la documentación deberá estar mecanografiada y escrita en castellano o inglés.
- La documentación deberá entregarse por duplicado.

14) Los proyectos no seleccionados podrán ser retirados por sus autores, o persona en que deleguen, en un plazo de 2 meses, a contar desde la publicación del fallo. De no ser retirados durante este tiempo, se procederá a su destrucción.

15) No se admitirán solicitudes que no se ajusten estrictamente a las bases.

16) La decisión del Jurado será inapelable, y los candidatos no podrán iniciar ninguna acción judicial o extrajudicial contra la decisión del Jurado,

aceptando el fallo y sin que además la Fundación Goya en Aragón tenga que atender consultas individuales resultado de la concesión de las AYUDAS.

- 17) Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por parte de los solicitantes las normas establecidas en las anteriores BASES, así como las que la Fundación Goya en Aragón establezca en cada caso para el seguimiento del desarrollo de la investigación.



I convocatoria de
ayudas a la investigación
fundación goya en aragón

CONVOCATORIA 2009: IMPRESO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos

.....

Dirección:

.....

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Nacionalidad:

Residencia:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Instituciones donde haya cursado estudios:

Facultad o centro

Universidad

Fechas

Títulos medios y/o superiores que posee:

.....

.....

.....

.....

Carrera finalizada

SI NO

Cursos de postgrado realizados

SI NO

Tesis doctoral:

En proceso Leída

Título:
.....
.....

Trabajos de investigación publicados

SI NO

Relación de los tres trabajos publicados más importantes:

1.
2.
3.

Trabajos desempeñados relacionados con el proyecto de investigación:

.....
.....
.....

Becas y premios:

.....
.....
.....

Otros méritos:

.....
.....
.....

Modalidad a la que se presenta (sólo está permitido presentarse a una de las dos modalidades)

- AYUDA BIENAL DE INVESTIGACIÓN (AYUDA A)
AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN (AYUDAS B)

Firma:

DNI/Pasaporte:

Fecha:

Información y solicitudes:

FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN

Pso. Pamplona 15, entlo.

50004 Zaragoza (España)

Tel.: 976 484 547

Fax: 976 284 370

info@fundaciongoyaenaragon.es

www.fundaciongoyaenaragon.es